

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES®

Abril 2023

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

Derechos del inquilino

¿Cuándo es confidencial un
asunto de desalojo?

– *Página 2*

La Declaración de derechos de
los hermanos

– *Página 6*

La eliminación de los antecedentes
para víctimas del robo de identidad

– *Página 8*

Una reciente decisión del tribunal
elimina la exclusión del Programa
de Intervención Previa al Juicio
para personas que hayan estado
en libertad condicional por delitos
menores relacionados con la
marihuana

– *Página 9*



El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Derechos del Inquilino

¿Cuándo es confidencial un asunto de desalojo?

Por Linda Babecki, abogada en jefe, Vivienda; Abogada Supervisora, Proyecto para la prevención del desalojo de la vivienda y asistencia Legal (Housing Eviction prevention and Legal assistance Project, HELP)

Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

El acceso a algunos casos de inquilinato está restringido para el público, y por lo tanto para las agencias de evaluación de inquilinos, por estatuto o por decisión judicial. Un estatuto de Nueva Jersey prohíbe a los propietarios revelar cierta información incluso si no hubo un caso judicial. Aunque la información sobre el historial de un inquilino sea accesible, las agencias de informes tienen que prevenir la presentación de información inexacta o incompleta.

Estatutos N.J.S.A. 2A:42-144 et seq. and N.J.S.A. 52:27D-287.9

Dos leyes prohíben la divulgación de información relacionada con los inquilinos que se haya generado durante el período de la pandemia de COVID-19. Una restringe la información disponible a través del tribunal; la otra restringe la información que un propietario puede compartir.

Las demandas de desalojo basadas en la falta de pago del

alquiler o el retraso habitual en el pago del alquiler desde marzo de 2020 hasta el 3 de agosto de 2021, no deben ser accesibles al público. Esto significa que el tribunal no puede proporcionar esta información al público en general. Este es el resultado de una serie de leyes relacionadas con la emergencia de salud pública del COVID-19. Independientemente del resultado del caso, existen sanciones por la revelación, a sabiendas, de información sobre dicho expediente judicial. Además, un posible arrendador no puede tener en cuenta dicha información al evaluar a un posible inquilino.

Tanto si se ha presentado o no una demanda de desalojo, el propietario no puede compartir información sobre la falta de pago del alquiler, el retraso en el pago o la falta de pago de un aumento del alquiler que haya sucedido desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. No se puede compartir esta información con otros propietarios, agencias de cobro de deudas o de información crediticia. Un propietario no puede negarse a alquilarle a un inquilino basándose en dicha información. Si un propietario viola la ley, ya



sea el Fiscal General o el inquilino puede presentar una demanda contra el mismo. Para la primera violación, el tribunal debe darle al propietario la oportunidad de corregirla. Después de eso, si el propietario continúa desobedeciendo la ley, un juez puede ordenarle que corrija la violación, pague multas, pague los daños reales ocasionados al inquilino y pague los honorarios del abogado del inquilino.

Reglamento del Tribunal 1:38-3(f) (11)

A excepción de los casos cubiertos por la sección anterior, todos los demás casos judiciales de inquilinato están disponibles para el público hasta que haya una resolución. Si el caso se resuelve sin que se dicte ningún fallo por posesión, entonces el caso se restringirá, lo que significa que no será accesible para el público. De lo contrario, el caso puede estar disponible para el público y, por lo tanto, para las agencias de evaluación de

inquilinos, durante siete años.

Algunos ejemplos, a continuación:

- **Ejemplo 1:** El caso procede a juicio en la primera fecha de comparecencia. El juez escucha a ambas partes y decide desestimar el caso. Las apelaciones no tienen éxito y la decisión no cambia. Nunca se ha dictado ningún fallo. *El acceso al caso debe permanecer restringido para el público.*
- **Ejemplo 2:** Se dicta un fallo por posesión. Se emite una orden de desalojo. El inquilino más tarde se pone al día con el pago del alquiler, el caso se desestima y el inquilino puede quedarse en la vivienda. *El caso todavía puede estar disponible para el público durante siete años porque se dictó un fallo.*
- **Ejemplo 3:** Antes del juicio, el arrendador y el inquilino firman un “Acuerdo de conciliación (el inquilino se queda en la vivienda)” y en el formulario las

Como se describió en el ejemplo 3, un “Acuerdo de conciliación (el inquilino se queda en la vivienda)”, que se encuentra en www.njcourts.gov/sites/default/files/forms/10514_appndx_xi_v.pdf, con la casilla “no se dictó ningún fallo por posesión” seleccionada, tendrá como resultado que el acceso al caso esté restringido para el público.

Appendix XI-V Settlement Agreement (Tenant Remains)	
_____ Plaintiff	Superior Court of New Jersey Law Division, Special Civil Part
v.	_____ County
_____ Defendant	Landlord-Tenant Division Docket Number LT-_____
Settlement Agreement (Tenant to Stay in Premises)	
The tenant and landlord hereby agree that:	
1. Select one:	
<input type="checkbox"/> To the immediate entry of a Judgment for Possession. The parties understand that a Warrant of Removal will not be issued, and an eviction will not take place at this time. However, if the tenant breaches this agreement, the landlord may file a certification of breach with the court, on notice to the tenant. The Court may then issue a Warrant of Removal which starts the eviction process.	
OR	
<input checked="" type="checkbox"/> No Judgment for Possession is entered. The parties understand that if the tenant breaches this agreement, the landlord may file a certification of breach with the court, on notice to the Tenant. The court may then enter a Judgment for Possession and a Warrant of Removal may issue.	

Cuáles son sus[®] DERECHOS LEGALES

Vol. 42, No. 3

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/sp para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en <https://lsnj.pub/stay-in-touch>.

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

Si a un inquilino/solicitante le niegan el alquiler de una vivienda asequible o le niegan un subsidio de alquiler debido a un historial de desalojo, puede haber motivos para impugnar con éxito dicha negativa. Lo mejor es buscar asistencia legal lo más pronto posible. En algunos casos, el tiempo para apelar es limitado.

partes marcan “no se dictó ningún fallo por posesión”. El formulario se puede encontrar en www.njcourts.gov/sites/default/files/forms/10514_appndx_xi_v.pdf. El acceso al caso quedará restringido y, si el inquilino mantiene el acuerdo, permanecerá restringido.

¿Cómo puedo ver si un caso está restringido?

1. Vaya a www.njcourts.gov/public/find-a-case.
2. Haga clic en “Search Civil and Foreclosure Cases” (buscar casos civiles y de ejecución hipotecaria).
3. Siga las instrucciones.
4. Si hace una búsqueda por número de expediente, aparecerá un mensaje indicando que no se puede acceder al registro.
5. Una búsqueda con el nombre de las partes no debería revelar el caso.

Un caso de desalojo anterior aparece en un informe de investigación del inquilino. ¿Qué puedo hacer?

Algunos propietarios utilizan agencias especializadas para investigar los antecedentes de los solicitantes de viviendas de alquiler. Un informe de investigación del inquilino puede proporcionar información sobre el historial de alquiler de un solicitante, incluidos los antecedentes de desalojo, direcciones anteriores, verificación del Seguro Social, antecedentes penales, etc. etc. A la hora de decidir si le alquilan a alguien, los propietarios, los agentes inmobiliarios, y los administradores de la propiedad, puede que confíen en el resultado de estos informes. *Es posible que una agencia investigadora haya podido acceder a información sobre un expediente de desalojo mientras el caso estaba pendiente, a pesar de que el caso ahora sea confidencial.* Eso no significa que usted no tenga derechos. Si en el informe de una agencia aparece un desalojo, y la información es inexacta, sugiere algo incorrecto o está incompleta, usted todavía tiene derechos según la Ley de información crediticia imparcial (*Fair Credit Reporting Act*). Si se le niega el alquiler de una vivienda en violación a las leyes estatales y federales respecto a los derechos civiles, usted puede que tenga otros derechos contra el propietario.

Etos son algunos de los pasos que puede seguir para tratar de corregir el problema:

Primer paso: Averigüe de dónde proviene la información. Si el informe proviene de un tercero que se dedica a proporcionar “informes de los consumidores” (*Consumer Reports*), tales como informes de crédito o de investigación del inquilino, entonces se trata de una agencia de informes del consumidor, y la ley FCRA se aplica al caso. Puede encontrar una lista de algunas de las agencias de investigación de inquilinos más grandes en la Lista de Empresas de Informes del consumidor de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor en s3.amazonaws.com/files.consumerfinance.gov/f/documents/cfpb_consumer-reporting-companies-list.pdf.



Segundo paso: Obtenga una copia del informe. La decisión de negarle un apartamento constituye una “acción adversa”. Conforme a la ley FCRA, el propietario tiene que darle a usted el nombre, la dirección, y el número de teléfono de la agencia que proporcionó el informe. Usted tiene derecho a ponerse en contacto con dicha agencia y obtener una copia gratuita del informe.

Tercer paso: Revise el informe. Usted tiene el derecho de presentar a la agencia de investigación de inquilinos una “solicitud de reevaluación” para corregir o eliminar la información obsoleta o incorrecta. En la mayoría de los casos, la agencia no puede proporcionar información negativa que tenga más de siete años, ni las bancarrotas que hayan ocurrido hace más de 10 años. Una agencia de información crediticia tiene que utilizar procedimientos razonables para asegurar la máxima precisión posible respecto a los datos contenidos en el informe. La información que aparece en un informe del consumidor puede ser “inexacta” si es potencialmente engañosa. Incluso si lo que figura en el informe es cierto, podría ser engañoso si la información no está completa, por ejemplo, si no incluye el resultado del caso. Lo que se entiende como “inexacto” es un área en desarrollo dentro de la jurisprudencia, por lo que sería mejor hablar con un abogado para tener mayor orientación.

Cuarto paso: Póngase en contacto con la agencia. Puede presentar ante la agencia una

solicitud por escrito para que corrija o elimine la información incorrecta, engañosa, u obsoleta. Su carta debe indicar lo siguiente:

- Su nombre completo y dirección.
- Cada uno de los elementos que disputa en el informe (si lo desea, puede incluir una copia del informe marcando cada ítem en disputa).
- Copias de todas las pruebas de apoyo.
- Una declaración de los hechos explicando por qué disputa dicho elemento(s), incluyendo una referencia a cualquier prueba adjunta.
- Una solicitud para que se elimine o corrija la información.

Envíe su solicitud por correo postal certificado (*certified mail*), con acuse de recibo (*return receipt requested*). Guarde una copia de la misma para su archivo. Normalmente, la agencia tiene 30 días para investigar el asunto de forma gratuita, a menos que esta considere su disputa sin fundamento. *Si la agencia no utilizó un procedimiento razonable para asegurar la máxima precisión posible de la información contenida en el informe, usted podría tener fundamentos para demandar, incluso si la corrección se hubiera llevado a cabo.*

Quinto paso: Si no se hace la corrección... Como mínimo, usted puede pedirle a la agencia que, en cualquier informe futuro,

incluya un breve resumen explicando los motivos por los cuales se cuestiona la información. También puede presentar una queja ante la Oficina Financiera de protección al consumidor (*Consumer Protection Financial Bureau*, www.consumerfinance.gov/complaint) o la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, www.ftc.gov). Usted debe consultar a un abogado para ver si tiene fundamentos para demandar jurídicamente. Algunos abogados especializados en asuntos del consumidor pueden tomar el caso en base a honorarios de contingencia. Esto significa que usted no tiene que pagar ningún dinero por adelantado, y que el abogado cobra si usted gana el caso o si se llega a un acuerdo. La demanda se debe presentar dos años después de haberse descubierto el quebrantamiento, o cinco años después de que ocurra, *lo que haya sucedido primero.* ▲

Si necesita asistencia legal, comuníquese con la línea directa de LSNJLAWSM en línea en www.lsnjlawhotline.org o por teléfono en el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529), o puede ponerse en contacto con su programa local de Servicios Legales: <https://lsnj.pub/LocalProgramsSp>.

La Declaración de derechos de los hermanos

Por Anne Gowen, abogada de planta, Proyecto para la Estabilidad y Protección de la Familia
Traducido por Lina Tocora, Unidad de servicios lingüísticos



La Declaración de derechos de los hermanos de Nueva Jersey (*New Jersey Siblings' Bill of Rights*, SBOR) es una ley que fue aprobada en enero de 2023, y requiere que el Estado proteja las relaciones de un niño con sus hermanos al sacarlo de su hogar y colocarlo en un hogar adoptivo temporal.

Esta nueva ley se suma a las protecciones existentes de la Declaración de derechos de los menores en cuidado adoptivo temporal (*Child in Placement Bill of Rights*, CPBOR), promulgada en 1991. Esta ley ya reconocía la importancia de que los niños en régimen de cuidado adoptivo temporal conservaran los vínculos con sus hermanos. Por ejemplo, la CPBOR:

- Requiere que la Agencia para la Protección y Permanencia del menor (*Division of Child Protection and Permanency*, DCPP) haga sus “máximos esfuerzos” para colocar al menor en el

mismo hogar o instalación en la que se encuentre cualquiera de sus hermanos que también haya sido sacado de su hogar.

- Les da derecho a los menores bajo el cuidado adoptivo temporal a visitas regulares con los hermanos de los que han sido separados.

La nueva ley va más allá. Esta enfatiza que Nueva Jersey debe tomarse seriamente los vínculos entre los hermanos y añade varias protecciones nuevas, tales como:

- Si la remoción de un menor le separa de sus hermanos, o si la DCPP, por alguna razón, no puede colocar a los hermanos en el mismo hogar adoptivo temporal, entonces la DCPP debe colocar al menor tan cerca como sea posible de sus hermanos.
- Los menores en cuidado adoptivo ahora tienen derecho no solo a visitas

regulares en persona, sino también al uso de teléfonos o computadoras para hacer visitas virtuales con sus hermanos.

- Los cuidadores adoptivos no pueden quitarle a un niño la visita con un hermano como castigo por mala conducta.
- Los menores en cuidado adoptivo ahora tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre el lugar en que sus hermanos serán colocados permanentemente. También tienen derecho a invitar a sus hermanos a hacer lo mismo respecto a su propia colocación permanente.
- Por último, un niño en un hogar adoptivo temporal tiene derecho a participar activamente en la vida de sus hermanos, “lo que incluye la planificación y asistencia a celebraciones, cumpleaños, fiestas, graduaciones y otros acontecimientos significativos.”

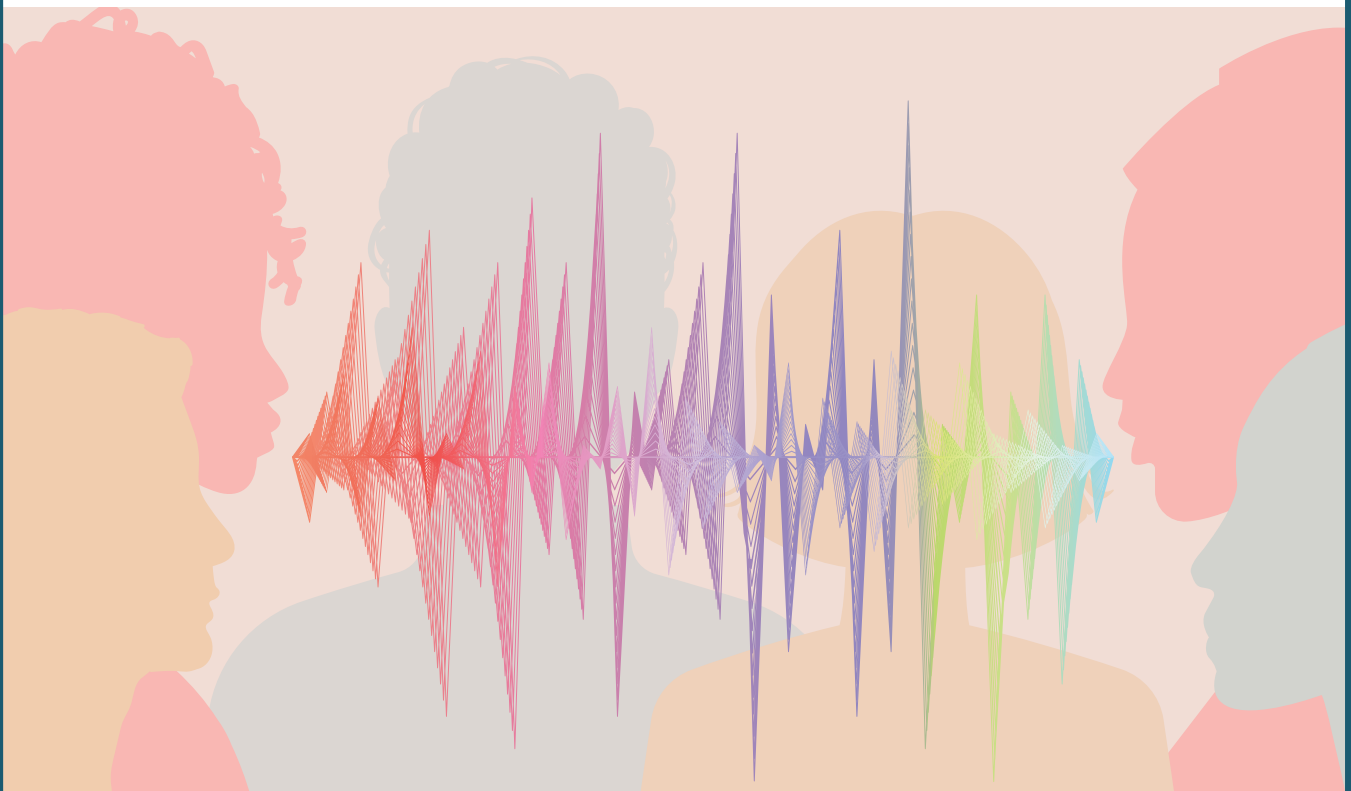
En el caso poco frecuente en que las interacciones entre hermanos sean nocivas, la DCPP no está obligada a facilitarlas.

Si necesita información o ayuda en asuntos legales civiles, póngase en contacto con la línea directa LSNJLAWSM marcando el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). ▲

Semana Nacional de los Derechos
para las Víctimas del Crimen
Abril 23–29, 2023

Las voces de los sobrevivientes

Elevan. Captan. Efectúan cambios.



Office for Victims of Crime
OVC

Este póster fue creado por el Centro Nacional para las Víctimas de delitos, con fondos de la OVC. Este año el tema de NCVRW pide a las comunidades que amplifiquen las voces de los sobrevivientes y creen espacios en los que estos tengan la certeza de que se les escuchará, se les creará, y se les dará apoyo.

La eliminación de los antecedentes para víctimas del robo de identidad

El robo de identidad ocurre cuando alguien utiliza su información personal sin su permiso. Estas personas pueden usar su información para robar dinero de su cuenta bancaria u obtener una tarjeta de crédito a su nombre. También podrían cometer un delito usando su nombre, lo cual podría formar parte de sus antecedentes penales.

¿Qué es lo que dice la Ley contra el robo de identidad 2C:52-32.1?

La ley 2C:52-32.1 establece lo siguiente:

Si usted tiene motivos para creer que es víctima del robo de identidad basado en la comisión de un delito en virtud de 2C:21-2.1 (documentos gubernamentales falsos), 2C:21-17 (suplantación, robo de identidad) o 2C:21-17.2 (uso de datos de identificación personales de otro) o 2C:21-17.3 (tráfico de información de identificación personal perteneciente a otra persona) usted puede solicitar al tribunal una determinación judicial de inocencia de hecho.

¿Quién puede obtener ayuda a través la Ley contra el robo de identidad 2C:52-32.1?

Usted podría eliminar sus antecedentes mediante esta ley si cualquiera de las siguientes situaciones se aplica a su caso:

- El individuo que utilizó su información producto del robo de identidad fue arrestado, citado o condenado por un delito, infracción o contravención, mientras utilizaba la identidad suya.
- Se ha presentado una denuncia de un crimen, delito o violación contra el individuo que utilizó la información en su nombre.
- Su identidad ha sido erróneamente asociada con un historial de condenas.

Las pruebas pueden incluir cualquiera de los siguientes:

- Declaraciones.
- Declaraciones juradas.
- Informes de la policía.
- Otro material que establez-

ca que no existe ningún “motivo fundado” para creer que la víctima cometió el delito, la infracción o contravención.

Si hay un cargo pendiente, el fiscal podrá solicitar la determinación de la inocencia de hecho en su nombre.

¿Cómo puedo iniciar mi solicitud para la eliminación de antecedentes?

No hay ningún costo por este tipo de eliminación y no necesita presentar una petición tradicional. Incluso tal vez no tenga que ir a una audiencia. Usted debería hablar con un abogado, si es posible, para recibir orientación sobre cómo hacer esta solicitud. Si necesita asesoramiento legal, puede ponerse en contacto con la línea directa **LSNJLAWSM en línea** o llamando al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). ▲



¡Abril es el mes de la segunda oportunidad, y del 23 al 29 de abril es la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas de delitos! En este artículo se abordan ambos temas, guiando a las víctimas de robo de identidad a través del proceso de eliminación de antecedentes penales que fueron asignados injustamente.

Una reciente decisión del tribunal elimina la exclusión de los Programas de Intervención Previa al Juicio para personas que hayan estado en libertad condicional por delitos menores relacionados con la marihuana

¡Abril es el mes de la segunda oportunidad! La decisión *State v. Gomes* ofrece una segunda oportunidad a aquellos con delitos menores previos relacionados con la marihuana.

A pesar de la regla de “solo una vez” para los programas alternativos, usted todavía puede ser elegible para participar en un PTI si ha estado previamente en libertad condicional por ciertos delitos.

¿Qué es un Programa de intervención previa al juicio (Pretrial intervention, PTI)?

PTI es un “programa alternativo” de la judicatura de NJ que les permite a las personas acusadas de delitos penales por primera vez, evitar el procesamiento y la condena. Los participantes en el PTI son supervisados por oficiales de libertad condicional, cuyo trabajo es ayudarles a enfrentar cualquier problema que los haya llevado a dicho comportamiento y a evitar involucrarse en el futuro con el sistema de justicia. Las



acusaciones son desestimadas para aquellos que completan el programa satisfactoriamente. Este beneficio ha sido de gran ayuda especialmente para aquellos con delitos de bajo nivel relacionados con las drogas. Sin embargo, la participación en un PTI está limitada a una sola vez. Un caso judicial reciente trata sobre si ese límite debe aplicarse a las personas que participaron en un PTI después de un arresto por ciertos delitos de posesión de marihuana, ahora que el uso de la marihuana para adultos es legal en Nueva Jersey.

¿Cómo afecta la legalización de la marihuana a las personas con antecedentes previos?

En 2021, Nueva Jersey aprobó la Ley de Regulación del Cannabis, Asistencia para el Cumplimiento y Modernización del Mercado (*Cannabis Regulatory, Enforcement Assistance and Marketplace Modernization Act*), que despenalizó la posesión de marihuana para adultos en Nueva Jersey. Dado que la posesión de marihuana ya no es ilegal, el tribunal creó un sistema para eliminar automáticamente los antecedentes de los condenados por el uso de marihuana antes de que se legalizara. Pero ¿qué sucede si a usted no lo condenaron, sino que participó en un programa PTI antes de ir a juicio?, ¿debería usted estar sometido al límite de solo poder

participar una vez en el programa alternativo si la participación en este fue por una actividad que ya no es ilegal? En el caso *State v. Gomes*, el Tribunal Supremo de NJ dictaminó que “no”, usted no debería.

¿Cómo me afecta a mí la decisión de *State v. Gomes*?

Esta decisión del tribunal significa que, si usted previamente participó en un programa alternativo por delitos menores despenalizados relacionados con la marihuana y se enfrenta a otro cargo ahora o en el futuro, no se le prohibirá definitivamente participar en un programa alternativo más adelante, y puede participar en un PTI si es elegible. De hecho, a los tribunales y fiscales no se les permite tener en cuenta su anterior libertad condicional relacionada con la

marihuana a la hora de tomar una decisión sobre su elegibilidad para participar en un PTI.

El tribunal señaló que las personas negras fueron arrestadas por delitos menores relacionados con la marihuana en tasas tres veces mayores que las personas blancas, a pesar de que los niveles de uso eran similares. Esta decisión ayuda a garantizar que aquellos que estaban sujetos a la aplicación de la ley por delitos menores relacionados con la marihuana tengan acceso a programas de recuperación y a no ser procesados de nuevo.

Se puede encontrar más información sobre el PTI en www.njcourts.gov/courts/adult-probation-supervision/pretrial-intervention.

Si necesita ayuda para borrar sus antecedentes penales, o con otros problemas legales civiles, contacte con la línea

directa LSNJLAWSM en www.lsnjlawhotline.org o marcando el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). ▲

Formulario de suscripción

Cuáles son sus DERECHOSLEGALES[®]

- Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*[®]. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).
- Nueva suscripción Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____



¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuáles son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey

Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Abril 2023



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web — www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.



La línea directa LSNJLAWSM

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org
 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Programa de coordinación estatal

Servicios Legales de Nueva Jersey
 P.O. Box 1357
 Edison, NJ 08818-1357
 732-572-9100

LSNJLAWSM la línea directa gratuita de asistencia jurídica para todo el estado: 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Los programas regionales de Servicios Legales

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340

Essex-Newark Legal Services

973-624-4500

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900

South Jersey Legal Services

Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS

Condado de Atlantic	800-496-4570
Condado de Burlington	609-348-4200
Condado de Camden	609-261-1088
Condado de Cape May	856-964-2010
Condado de Cumberland	609-465-3001
Condado de Gloucester	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494